



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 352
ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE SAN JOSE DEL VALLE,

Visto el informe de Secretaría de fecha 23.06.14 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 23.06.14, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03-2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.151	Gratificaciones	2.892,52
920.220	Material de Oficinas	10.000,00
920.222,00	Servicios de Telecomunicaciones	9.467,48
	TOTAL GASTOS	22.360,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.220	Retribuciones Básicas	8.360,00
920.121	Retribuciones Complementarias	14.000,00
	TOTAL GASTOS	22.360,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda, sella y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí Secretario-Interventor, en San José del Valle, a 23 de junio de 2014.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,
Accidental

Fdo: Antonio García Ortega

Fdo: José Carlos Baquero Jiménez